

DECRETO 2235 DE 1983

(agosto 3)

por el cual se modifica la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales,

DECRETA:

Artículo 1º. Suprímense los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Nº Cargos	Denominación del empleo
-----------	-------------------------

Código

Grado

Secretaria Jurídica.

(1) uno Asesor

1020

01

(3) tres Secretario Ejecutivo

5040

17

(2) dos Profesional Universitario

3020

03

(1) uno Técnico Administrativo

4065

09

(1) uno Jefe de Sección

2075

09

(1) uno Auxiliar Administrativo

5120

07

Secretaria Económica.

(1) uno Secretario Ejecutivo

5040

11

Grupo de Transporte.

(1) uno Auxiliar Administrativo

5120

07

Casa Privada.

(1) uno Auxiliar Administrativo

5120

07

Artículo 2º. Créanse los siguientes cargos en la planta de personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República:

Nº Cargos denominación del empleo

Código

Grado

Secretaria Jurídica.

(1) uno Profesional Univesitario

3020

04

(1) uno Analista de Sistemas

4005

13

(1) uno Jefe de Unidad

2055

12

(2) dos Secretario

5140

10

(1) uno Auxiliar de Técnico

4110

06

(2) dos Técnico Administrativo

4065

11

(1) uno Asistente Administrativo

4140

12

(2) dos Asistente Administrativo

4140

10

(1) uno Ayudante

6025

02

Artículo 3º. Este Decreto rige a partir del 9 de agosto de 1983.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 3 de agosto de 1983.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Hacienda y Crédito() Público (E),
Florángela Gómez de Arango.

Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica,
Alfonso Ospina Ospina.

La Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,
Ericina Mendoza Saladén.